Areguá, 05 de Junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3523/12 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/12 para la *"Adquisición de servicios de florería para la Gobernación del Departamento Central"*.----------

El Memorándum Nº 94 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 04/05/12, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 04/06/12 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) Distribuidora M y C con RUC: 3007180-1; b) GL Ventas y Servicios con RUC: 1861152-4; c) Handrug con RUC: 4022404-0* ----------

Que, posteriormente, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Secretaría Privada, Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato abierto, la firma* ***Distribuidora M*** *y C de Mima Coronel, con RUC: 3007180-1, por la suma máxima de guaraníes 30.000.000 (treinta millones) y por la suma mínima de guaraníes 15.000.000 (quince millones)...".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 94/12 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa* ----------

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 05 de Junio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3523/12 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 08/12 para la *"Adquisición de servicios de florería de la Gobernación del Departamento Central"*, en la modalidad de contrato abierto, a la firma **Distribuidora M y C** de Mirna Coronel RUC: 3007180-1, por la suma máxima de guaraníes 30.000.000 (treinta millones) y por la suma mínima de guaraníes 15.000.000 (quince millones), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	90151802-001	Arreglos Florales de Condolencias	-	600.000	600.000
2	90151802-001	Arreglos Florales de Agradecimiento	1	350.000	350.000
3	90151802-001	Arreglos Florales de Felicitaciones	1	350.000	350.000
4	90151-001802	Arreglos Florales de Empresariales	1	350.000	350.000
5	90151802-001	Arreglos Florales de Aniversario	1	350.000	350.000
		TOTAL			**2.000.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL